

N° : 191-2020-GG-PERPG/GR.MOQ

Fecha : 20 de mayo del 2020

## EL GERENTE GENERAL DEL PROYECTO ESPECIAL REGIONAL PASTO GRANDE

**VISTO:** Informe N° 010-2020-ACD-PERPG/GR.MOQ, Informe N° 154-2020-OPP-PERP/GR.MOQ, de fecha 22 de abril del 2020, Memorandum N° 371-2020-GG-PERPG/GR.MOQ, la Gerencia General del PERPG deriva el presente expediente para la emisión de Acto Resolutivo para Reconocimiento de Deuda 2019 a favor de COBEÑAS ELIAS LUIS ALEXANDER, correspondiente a la Orden de Compra N° 954-2019.

**CONSIDERANDO:** Que, el Proyecto Especial Regional Pasto Grande, es un organismo creado por D.S. N° 024-87-MIPRE, como órgano desconcentrado del INADE por D.S. N° 033-2003-VIVIENDA, es transferido al Gobierno Regional de Moquegua, incorporándose a su estructura orgánica por Ordenanza Regional N° 004-2004-CR/GRM y a través de la R.E.R. N° 018-2005 de fecha 12 de enero del 2005, se crea la unidad Ejecutora 002 Proyecto Especial Regional Pasto Grande y a través del Artículo 83-a° del ROF del Gobierno Regional Moquegua, se le confiere autonomía económica, técnica, administrativa y financiera, dentro del pliego del Gobierno Regional Moquegua.

Que, el Art. 35°, numeral 35.1 de la Ley N° 28411, "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto", establece que: "El devengado es el acto mediante el cual se reconoce una obligación de pago, derivada de un gasto aprobado y comprometido, que se produce previa acreditación documental ante el órgano competente de la realización de la prestación o el derecho del acreedor. El reconocimiento de la obligación debe afectarse al presupuesto institucional en forma definitiva con cargo a la correspondiente cadena de gasto".

Que, mediante Informe N° 010-2020-ACD-PERPG/GR.MOQ, de fecha 03 de abril del 2020, la OFICINA DE Consejo Directivo a través de su asistente de consejo directivo, Solicitan Reconocimiento de Recuda correspondiente a la Orden de Compra N° 954, con registro SIAF N° 2997, por la Compra de "Útiles de Escritorio", para el Directorio del PERPG, a favor de COBEÑAS ELIAS LUIS ALEXANDER, por el monto de Dos Mil Quinientos Tres con 40/100 (S/. 2,503.40) Soles.

Que, con Informe N° 154-2020-OPP-PERP/GR.MOQ, de fecha 22 de abril del 2020, la Oficina de Planificación y Presupuesto, hace de conocimiento que lo solicitado cuenta con Certificación de Crédito Presupuestario N° 023-2020, emitida por esta oficina, a solicitud del área usuaria, con la Meta 010 "Administración de los Recursos Humanos, Financieros y Materiales del PERPG", por la fuente de Financiamiento de Recursos Ordinarios, Especifica 2.6.81.42 Gasto por la Compra de Bienes.

Que, con Memorandum N° 371-2020-GG-PERPG/GR.MOQ, en fecha 24 de abril del 2020, la Gerencia General del PERPG deriva el presente expediente para la emisión de Acto Resolutivo para Reconocimiento de Deuda 2019 a favor de COBEÑAS ELIAS LUIS ALEXANDER, por la Compra de Bienes "Útiles de Escritorio", para la Oficina para la Gerencia General (Asistente de Directorio) del PERPG, Orden de Compra N° 954, con registro SIAF N° 2997 con cargo a la meta presupuestal 005-2019, correspondiente a la Así mismo el presente gasto se afectara a la Meta 010 "Administración de los Recursos Humanos, Financieros y Materiales del PERPG", por la fuente de Financiamiento de Recursos Ordinarios, Especifica 2.6.81.42 Gasto por la Compra de Bienes.

N° : 191-2020-GG-PERPG/GR.MOQ

Fecha : 20 de mayo del 2020

Que, en ese orden de ideas, el artículo 08 del Manual de Organización y Funciones de la entidad - establece que el Gerente General es la máxima autoridad administrativa y su representante legal.

Que, en mérito a la Resolución Ejecutiva Regional N° 205-2019-GR/MOQ y de conformidad con lo establecido en los literales b) y l) del artículo 15° del Manual de Operaciones del PERPG, aprobado por Resolución Ejecutiva Regional N° 817-2010-GR.MOQ, concordante con el literal l) del artículo 09 del Manual de Organización y Funciones del PERPG.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER**, como adeudo según lo señalado en la parte considerativa del presente acto administrativo, la deuda del año fiscal anterior correspondiente de la Orden de Compra N° 954-2019 con Registro SIAF N° 2997, por la Compra de Bienes "Útiles de Escritorio", para la Meta N° 005-2019 "Administración de los Recursos Humanos, Financieros y Materiales del PERPG", a favor de COBENAS ELIAS LUIS ALEXANDER, por el monto de Dos Mil Quinientos Tres con 40/100 (S/. 2,503.40) Soles. Así mismo el gasto que será afectado a la Meta 010 "Administración de los Recursos Humanos, Financieros y Materiales del PERPG", por la fuente de Financiamiento de Recursos Ordinarios, Especifica 2.6.81.42 Gasto por la Compra de Bienes.

**ARTICULO SEGUNDO: DISPONER** que la oficina de Administración continúe el trámite según corresponda así como la publicación de la presente Resolución en el portal institucional del Proyecto Especial Regional Pasto Grande ([www.pastogrande.gob.pe](http://www.pastogrande.gob.pe)).

**ARTICULO TERCERO: REMITIR**, copia de la presente Resolución a la Gerencia de Infraestructura, Gerencia de Proyectos y Desarrollo Agrícola, Oficina de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Planificación y Presupuesto, Oficina de Control Institucional y Oficina de Abastecimientos para su conocimiento y fines.

### REGISTRESE COMUNIQUESE Y CUMPLASE



GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA  
Proyecto Especial Regional Pasto Grande  
GERENTE GENERAL  
ING. DAVID EUS EBIO ESPINOZA APAZA  
GERENTE GENERAL